

ACTA DE CONSTITUCIÓN

ASISTENTES Presidente: Mariano Matilla García Secretaria: Paloma Úbeda Mollà Vocal 1º: María Pilar Martínez García Vocal 2º: María Luz Mate Sánchez Val Vocal 3º: Ainhoa Vega Bayo	En Madrid, a 2 de octubre de 2026 reunidos los miembros, reseñados al margen, de la Comisión que ha de juzgar el concurso de la plaza nº 339.21 de la convocatoria 6/2026 de Profesor Ayudante Doctor del Área de conocimiento Economía Aplicada del Departamento de Economía Aplicada y Estadística de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, convocada por Resolución de 27 de mayo de 2026, proceden a la constitución de la Comisión. Los miembros presentes manifiestan que no se hallan incurso en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ni en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 32 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos.
---	---

ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, establecer los siguientes criterios específicos aplicables, como desarrollo de los criterios generales del citado Anexo III, que se harán públicos y en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los candidatos.

FORMACIÓN: Hasta 3 puntos

F1: Adecuación y Expediente académico licenciatura (Economía, Administración y Dirección de Empresas, Matemáticas, Estadística, si el grado es en otra especialidad se ponderará la puntuación a la mitad): hasta 0,5 puntos.

F2: Adecuación y calificación estudios postgrado (Economía, Administración y Dirección de Empresas, Matemáticas, Estadística, si el grado es en otra especialidad se ponderará la puntuación a la mitad): hasta 0,75 puntos.

F3: Becas pre y post (becas competitivas 0,25, y si son asociadas a proyectos 0,15): hasta 0,75 puntos.

F4: Estancias investigador, docente nacionales o internacionales (cada estancia internacional de 6 meses 0,5 puntos, si la duración es menor se ponderará. Por cada estancia nacional de 6 meses 0,25 puntos, si la duración es menor se ponderará): hasta 0,5 puntos.

F5: Adecuación especialidad y valoración tesis (0,25 por adecuación, 0,25 por calificación, premios, menciones): hasta 0,5 puntos.

DOCENCIA: Hasta 2 puntos

D1: Docencia en enseñanzas oficiales en grado y/o máster (0,25 por curso impartido en asignaturas de matemáticas, estadística o econometría. 0,1 por curso en facultades de económicas/ empresariales o ciencia de datos: hasta 1 punto.

D2: Docencia (valorada en D1) en universidades públicas con técnicas y medios propios de la enseñanza a distancia: hasta 0,5 puntos.

D3: Otra docencia universitaria: hasta 0,5 puntos.

INVESTIGACIÓN: Hasta 3 puntos

I1: Publicaciones relacionadas con la especialidad de conocimiento en

a) soportes científicos.

- Artículos JCR en las áreas de Economía/ Matemáticas/Estadística/ Investigación operativa/ Negocios y ciencia regional con enfoque cuantitativos.

Q1: 0,5 por artículo, Q2: 0,25 por artículo, Q3: 0,125 por artículo, Q4: 0,07 por artículo.

- Artículos JCR en las áreas de Negocios no cuantitativas.

Q1: 0,25 por artículo, Q2: 0,125 por artículo, Q3: 0,0625 por artículo, Q4: 0,035 por artículo.

- Artículos SJR en las áreas de Economía/ Matemáticas/Estadística/ Investigación operativa/ Negocios y ciencia regional con enfoque cuantitativos.

Q1: 0,25 por artículo, Q2: 0,125 por artículo, Q3: 0,0625 por artículo, Q4: 0,035 por artículo.

- Artículos SJR en las áreas de Negocios no cuantitativas.

Q1: 0,125 por artículo, Q2: 0,0625 por artículo, Q3: 0,035 por artículo, Q4: 0,0175 por artículo.

*Los artículos publicados en revistas MDPI y Frontiers se puntuarán con 0 puntos.

b) soportes relevantes de transferencia social e intercambio de conocimiento (0,4 puntos por informe publicado para entidades públicas o del tercer sector): hasta 2 puntos

Los apartados a) ni b), por separado, pueden superar 1,5 puntos.

I2: Congresos conferencia, seminarios: hasta 0,5 puntos.

I3: Proyectos y contratos de investigación y transferencia art 60: hasta 0,5 puntos.

I4: Medidas compensatorias: hasta 0,75 puntos.

OTROS MÉRITOS: Hasta 2 puntos

O1: Acreditaciones. 0,25 puntos por acreditación (ANECA) igual o superior a la plaza del concurso.

O2: Adecuación del perfil del candidato a la plaza.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el/la Presidente/a, de la que yo como Secretario/a doy fe con la firma de todos los/las asistentes, ordenando la publicación del acta correspondiente en la página web de la Facultad/Escuela.

EL/LA SECRETARIO/A

UBEDA
MOLLA
PALOMA - DNI
20447828T
Fdo.: 20447828T

Firmado digitalmente por UBEDA MOLLA PALOMA - DNI 20447828T
Fecha: 2026.10.02 08:50:03 +02'00'

El/la Presidente/a

Firmado digitalmente por
MATILLA GARCIA MARIANO
- DNI 53002168W
Fdo.:

El/la Vocal 1º

MARTINEZ GARCIA MARIA DEL PILAR -
29061707B
2026.10.02 08:54:05
+02'00'

Fdo.: 29061707B

El/la Vocal 2º

MARIA LUZ|MATE|
SANCHEZ-VAL
Fdo.:

Firmado digitalmente por MARIA LUZ|MATE| SANCHEZ-VAL
Fecha: 2026.10.02 08:57:15 +02'00'

El/la Vocal 3º

VEGA BAYO AINHOA -
16088031Z
Fdo.: 16088031Z

Firmado digitalmente por VEGA BAYO AINHOA -
Fecha: 2026.10.02 09:01:49 +02'00'